E/2021/44-E/C.16/2021/7

Naciones Unidas

Comité de Expertos en Administración Pública

Informe sobre el 20º período de sesiones (12 a 21 de abril de 2021)

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales 2021
Suplemento núm. 24

Se ruega reciclar

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales 2021
Suplemento núm. 24

E/2021/44-E/C.16/2021/7

Comité de Expertos en Administración Pública

Informe sobre el 20º período de sesiones (12 a 21 de abril de 2021)

Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 1728-0052

Resumen

El Comité de Expertos en Administración Pública celebró su 20º período de sesiones del 12 al 21 de abril de 2021 a través de una plataforma virtual. El tema general fue “Desarrollo de instituciones inclusivas, eficaces y resilientes para una recuperación sostenible de la pandemia de enfermedad por coronavirus y la consecución oportuna de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Uno de los mensajes clave del Comité fue que la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se debían abordar de manera secuencial o independiente. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrecía una hoja de ruta para la recuperación de la pandemia y la creación de resiliencia ante futuras crisis. Para el logro del desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la resiliencia era preciso adoptar una perspectiva a largo plazo en la formulación de políticas y la construcción institucional en todos los niveles, sobre la base de una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y un firme compromiso con la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Azerbaiyán, Colombia e Indonesia realizaron exposiciones sobre diversas cuestiones institucionales como parte de un diálogo interactivo con los expertos.

El Comité hizo hincapié en que la gestión transparente, responsable y participativa de las finanzas públicas era un elemento clave de la gobernanza eficaz, y más aún durante la pandemia de COVID-19, cuando los Gobiernos de todo el mundo se enfrentaban a una disminución de los ingresos y a un aumento de los gastos. Esas circunstancias extraordinarias no se podían utilizar como excusa para la falta de transparencia, rendición de cuentas y participación. Las decisiones de ese tipo repercutirían en la eficacia del gasto público y la prestación de servicios públicos, en la equidad en la distribución de los fondos públicos, en la dinámica política y en el bienestar de las personas, especialmente de los grupos vulnerables y excluidos, incluidos los refugiados y los desplazados, y todo ello afectaría a la consecución de los Objetivos.

El Comité subrayó la necesidad de asumir como propios los 11 principios de gobernanza eficaz con el fin de acelerar la labor de creación de instituciones y de adopción de medidas sólidas. Para ello, se necesitaban mecanismos que apoyaran una cultura de aplicación de los principios a todos los niveles y entre las generaciones de trabajadores del sector público. Además, se debía hacer un mayor esfuerzo para promover la concienciación entre los parlamentarios y secretarios permanentes, haciendo hincapié en el fomento de la “excelencia ministerial” y el desarrollo del liderazgo para apoyar la implementación.

El Comité recomendó que los presupuestos nacionales se alinearan con los Objetivos, lo que en la mayoría de los casos requería una reorganización de los presupuestos basada en los programas y actividades. La implementación de los Objetivos mediante su incorporación a los sistemas presupuestarios nacionales requería una decisión estratégica por parte de los dirigentes políticos, así como esfuerzos de carácter técnico. La reorganización de los presupuestos, pasando de un formato tradicional a una presupuestación basada en las actividades y los programas, era una medida clave que permitiría a los Gobiernos asignar fondos para la consecución de los Objetivos y hacer un seguimiento de los resultados. Una mejor presupuestación en el contexto de los Objetivos implicaba participación, por ejemplo, presentando informes e implicando a las legislaturas, las entidades fiscalizadoras superiores, la sociedad civil y el público en general. La transparencia y la

alfabetización presupuestarias eran factores que promovían la participación pública en todo el proceso presupuestario.

El Comité señaló que el potencial de las adquisiciones públicas sostenibles seguía estando infrautilizado. Las adquisiciones públicas representan, en promedio, entre el 13 % y el 20 % del producto interno bruto (PIB). Mediante el aprovechamiento del gasto público, los Gobiernos podían predicar con el ejemplo, estimulando los mercados de productos y servicios sostenibles y contribuyendo a encaminar a la sociedad hacia pautas de consumo y producción más sostenibles. Los mecanismos del mercado se podían utilizar para ampliar las opciones en materia de adquisiciones, pero requerían inspección y una estricta aplicación, además de capacidad en el sector público para apoyarlos. Las entidades fiscalizadoras superiores podían desempeñar un papel crucial en el seguimiento de los progresos realizados a nivel nacional y, para ello, había que contar con una legislación adecuada.

El Comité destacó que la pandemia había acelerado la tendencia hacia la digitalización y el trabajo flexible en el sector público y había abierto posibilidades para nuevas modalidades de trabajo gracias al uso de la tecnología y nuevos tipos de contratos. Se debían ofrecer planes de prestaciones y remuneración y contratos de trabajo razonables para todos los tipos de trabajadores de primera línea, en consonancia con la evolución del trabajo del sector público y los riesgos que afrontaban esos empleados. Las nuevas modalidades de trabajo también habían puesto de manifiesto las desigualdades y las brechas digitales en la fuerza de trabajo del sector público. Se debía asegurar la igualdad de oportunidades en la provisión de capacidad digital, prestando una especial atención a nivel local. Para que la recuperación de la pandemia fuera sostenible, la prestación de servicios públicos debía estar centrada en los ciudadanos, y la gestión de la fuerza de trabajo debía estar en armonía con las expectativas de la población.

El Comité observó también que era probable que la pandemia agravara los problemas existentes en los países afectados por conflictos y que aumentara la presión sobre unas instituciones ya abrumadas por dificultades. La violencia sexual y de género habían aumentado durante la pandemia porque las fuerzas de seguridad se sentían empoderadas y tenían la oportunidad de abusar de su posición. El liderazgo proactivo de los Gobiernos era clave para la recuperación de la pandemia y debía estar libre de consideraciones políticas. Era esencial que se difundiera información clara y verificada, respaldada por pruebas, para superar los retos relacionados con las noticias falsas y la desconfianza en el Gobierno. Los dirigentes locales y las organizaciones de la sociedad civil sobre el terreno seguían siendo asociados fundamentales, tanto para la consolidación de la paz como para los programas de vacunación, que dependían de la confianza y la legitimidad.

El Comité aprobó un proyecto de resolución y un proyecto de decisión para que los examinara el Consejo Económico y Social. El Comité también reafirmó su contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021 desde la perspectiva de la gobernanza y la administración pública.

[4 de mayo de 2021]

Índice

Capítulo		*Página*
I.	Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	6
	A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social	6
	B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social	9
	C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible	10
II.	Organización del período de sesiones	13
	A. Trabajos del período de sesiones	13
	B. Programa	13
	C. Elección de la Mesa	14
III.	Desarrollo de instituciones inclusivas, eficaces y resilientes para una recuperación sostenible de la pandemia de enfermedad por coronavirus y la consecución oportuna de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	15
	A. Fortalecimiento de la base analítica de las políticas de reforma con arreglo a los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible	15
	B. Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la presupuestación y la gestión financiera a nivel nacional y subnacional	17
	C. Adquisiciones públicas sostenibles en la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible	18
	D. Cuestiones relativas a la gestión de la fuerza de trabajo del sector público en la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus	21
	E. Construcción de instituciones sólidas para el desarrollo sostenible en los países afectados por conflictos	22
IV.	Labor futura del Comité	26
Anexos		
I.	Lista de documentos	28
II.	Correspondencia y reuniones oficiosas virtuales mantenidas durante el 20º período de sesiones	29

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

1. El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo Económico y Social examine y apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 20º período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2019/26, de 23 de julio de 2019, 2020/21, de 22 de julio de 2020, y otras resoluciones relativas a la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser un elemento central de la transformación de la administración pública y que los fundamentos del desarrollo sostenible a todos los niveles eran la gobernanza transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética, receptiva e informatizada,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reafirmando también la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Reafirmando además el documento final, titulado “Nueva Agenda Urbana”, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016[1],

Recordando la resolución 69/327 de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea reafirmó la importancia que tenían la libertad, los derechos humanos, la soberanía nacional, la buena gobernanza, el estado de derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la corrupción en todas sus formas a todos los niveles y unas instituciones democráticas eficaces e inclusivas y que rindiesen cuentas en los planos subnacional, nacional e internacional como elementos esenciales para facilitar la prestación de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible,

Haciendo referencia a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción[2], que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución 75/202 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2020, en que la Asamblea reconoció la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como un catalizador clave del desarrollo sostenible y de superar las brechas digitales, y destacando que en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba debía

[1] Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.
[2] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de dichas tecnologías,

Recordando también la resolución 69/228 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, relativa a la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, en la que la Asamblea puso de relieve que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente desempeñaba una función fundamental en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además la resolución 74/236 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2019, relativa al desarrollo de los recursos humanos,

Haciendo referencia a la resolución 74/270 de la Asamblea General, de 2 de abril de 2020, en la que la Asamblea reconoció los efectos sin precedentes que tenía la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), incluida la grave disrupción de las sociedades y las economías, así como de los viajes y el comercio a nivel mundial, y su impacto devastador en los medios de vida de las personas, y reafirmó su pleno compromiso con la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,

Reconociendo el papel del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento sobre políticas y orientación programática al Consejo Económico y Social en cuestiones de gobernanza y administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 20º período de sesiones[3], y expresa su reconocimiento por la labor realizada por el Comité en relación con el desarrollo de instituciones inclusivas, eficaces y resilientes para una recuperación sostenible de la pandemia de enfermedad por coronavirus y la consecución oportuna de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de conformidad con el tema de 2021 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

2. *Invita* al Comité a que siga situando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[4] en el centro de su labor y a que siga asesorando al Consejo sobre la forma en que las administraciones públicas pueden apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el examen de los progresos realizados a ese respecto;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel, y reafirma que el principio de no dejar a nadie atrás debe ser un principio básico de la administración pública;

Desarrollo de instituciones inclusivas, eficaces y resilientes para una recuperación sostenible de la pandemia de enfermedad por coronavirus y la consecución oportuna de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

4. *Reitera* el papel fundamental de las instituciones en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, pide a las instituciones que desarrollen métodos de trabajo más creativos, flexibles e integrados con ese fin, y observa que la implementación de los Objetivos no exige necesariamente crear nuevas instituciones;

[3] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2021, suplemento núm. 24* (E/2021/44).
[4] Resolución 70/1 de la Asamblea General.

5. *Recuerda* la importancia de implementar la Agenda 2030 a tiempo e insta a los Gobiernos a que atajen las debilidades estructurales y de procedimiento de las instituciones de todos los niveles que puedan estar obstaculizando la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas y a que emprendan reformas de política audaces para acelerar el cumplimiento de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible;

6. *Reconoce* que para el logro del desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la resiliencia es preciso adoptar una perspectiva a largo plazo en la formulación de políticas públicas y la construcción institucional en todos los niveles, sobre la base de una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y un firme compromiso con la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas;

7. *Reconoce también* que las entidades de la administración pública son asociados esenciales para elaborar mecanismos institucionales adecuados y velar por que las competencias, las aptitudes y el comportamiento de la fuerza de trabajo estén dirigidos a facilitar la implementación efectiva de objetivos concretos, sobre la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y alienta a los Gobiernos a que incorporen su labor de desarrollo de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales;

8. *Reafirma* la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en la capacidad de gobernanza nacional y local para implementar la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales, y alienta a que en todos los niveles de gobierno se apliquen los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible[5], que refrendó en su resolución 2018/12, de 2 de julio de 2018, a todas las instituciones públicas y en apoyo de la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de gobernanza, las realidades nacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales;

9. *Alienta* al Comité a que siga determinando y revisando las directrices técnicas para poner en práctica los principios, incluso desde perspectivas sectoriales, y a que siga recabando la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las comunidades profesionales y académicas pertinentes a este respecto, de manera inclusiva, junto con todos los interesados pertinentes;

10. *Alienta* a los Gobiernos a que aceleren las medidas de aumento de la transparencia y la participación igualitaria en los procesos de presupuestación, establezcan marcos transparentes de adquisiciones públicas como herramienta estratégica para apuntalar el desarrollo sostenible y refuercen los mecanismos nacionales de control, como las entidades fiscalizadoras superiores, y otras instituciones de supervisión independientes, según proceda, en la auditoría de la ejecución presupuestaria, y a que integren el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos presupuestarios y financieros nacionales y subnacionales adoptando prácticas de vigilancia y presentación de informes sobre el uso de los recursos financieros públicos en apoyo de los Objetivos, como la reorganización de los presupuestos por programas y actividades y el registro y seguimiento de las contribuciones presupuestarias a cada Objetivo;

11. *Alienta también* a los Gobiernos a que aprovechen el gasto público para estimular los mercados de productos y servicios sostenibles y contribuir a orientar la sociedad hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles y a que

[5] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, suplemento núm. 24* (E/2018/44), cap. III, secc. B, párr. 31.

intensifiquen los esfuerzos con el fin de desarrollar la capacidad necesaria para la gestión eficaz de adquisiciones públicas sostenibles a todos los niveles;

12. *Recuerda* que para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles es preciso conocer en detalle el alcance y la capacidad de la fuerza de trabajo del sector público, reconoce que en muchos países se están implantando nuevas modalidades de trabajo, y alienta a los Gobiernos a que elaboren planes adecuados para gestionar el trabajo flexible y el trabajo por contrata en el sector público, revisen la legislación laboral del sector público para reflejar las modalidades de trabajo flexible, elaboren protocolos y directrices para la evaluación del desempeño en los regímenes de trabajo flexible, y redoblen los esfuerzos para mejorar las competencias digitales en el contexto de la planificación de la fuerza de trabajo del sector público tanto a nivel nacional como subnacional;

13. *Acoge con beneplácito* la continua labor del Comité en relación con la construcción de instituciones sólidas en los países afectados por conflictos, y aguarda con interés que el Comité siga promoviendo una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en esas situaciones y su contribución a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz;

Seguimiento

14. *Solicita* al Comité que en su 21er período de sesiones, que se celebrará del 4 al 8 de abril de 2022, examine el tema del período de sesiones de 2022 del Consejo y del foro político de alto nivel de 2022 y formule recomendaciones al respecto, y que contribuya al examen de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, prestando especial atención al carácter transversal de todos los Objetivos;

15. *Invita* al Comité a que continúe asesorando sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos que se están estableciendo para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que las situaciones y los contextos específicos de los países varían considerablemente, y a que asesore sobre los medios de lograr que las instituciones sean eficaces, responsables e inclusivas;

16. *Solicita* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta la presente resolución en la labor de la Organización, entre otras cosas, al abordar las deficiencias en la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de los Estados Miembros en materia de desarrollo de la capacidad para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

17. *Solicita también* al Secretario General que siga promoviendo y apoyando la innovación y la excelencia en la administración pública para el desarrollo sostenible mediante los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas;

18. *Solicita además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución mediante los métodos de trabajo establecidos por el Comité.

B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

2. Teniendo presente el tema del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo examine y apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Fechas y programa provisional del 21er período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

El Consejo Económico y Social:

a) Decide que el 21er período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 4 al 8 de abril de 2022;

b) Aprueba el programa provisional del 21er período de sesiones del Comité, que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aspectos de gobernanza y administración pública del tema del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022.
4. Desarrollo de instituciones sólidas para combatir el cambio climático y sus efectos y para la gestión, protección y restauración sostenibles de los recursos naturales.
5. Cuestiones relativas a la gobernanza y la construcción institucional en los países afectados por conflictos.
6. Aplicación de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible a nivel subnacional.
7. Cuestiones relativas a la gestión de las finanzas públicas y la presupuestación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
8. Asuntos relativos a la fuerza de trabajo del sector público.
9. Cuestiones de gobierno digital.
10. Diálogo con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios sobre los aspectos institucionales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
11. Programa provisional del 22º período de sesiones del Comité.
12. Aprobación del informe del Comité sobre su 21er período de sesiones.

c) Decide que la documentación pertinente al programa provisional seguirá preparándose conforme a los métodos de trabajo establecidos del Comité.

C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

3. El Comité desea señalar a la atención del Consejo Económico y Social su contribución al examen temático del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021 sobre el tema del desarrollo de instituciones inclusivas, eficaces y resilientes para una recuperación sostenible de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la consecución oportuna de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se transmitió a la Presidencia del Consejo, en su calidad de Presidencia del foro político de alto nivel, el 10 de marzo de 2021[1]. En su 20º período

[1] Véase https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/27306CEPA_contribution_to_2021_HLPF.pdf.

de sesiones, el Comité examinó también el tema de 2021 desde la perspectiva de la gobernanza y la administración pública.

4. Uno de los mensajes clave del Comité fue que la recuperación de la pandemia de COVID-19 y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se debían abordar de manera secuencial o independiente. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrecía una hoja de ruta para la recuperación de la pandemia y la creación de resiliencia ante futuras crisis. Para el logro del desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la resiliencia era preciso adoptar una perspectiva a largo plazo en la formulación de políticas y la construcción institucional a todos los niveles, sobre la base de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible[2] y de un firme compromiso con la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

5. Para atender las necesidades de las personas que se están quedando atrás, especialmente las mujeres, es imprescindible que esas personas participen en los procesos de toma de decisiones y ocupen puestos de liderazgo. La promoción de un modelo de gobernanza inclusiva facilita la cocreación y la colaboración con todos los interesados, así como el liderazgo de las mujeres a nivel subnacional y nacional, que es donde los planes, las políticas y los programas ofrecen una perspectiva inclusiva. En todo el mundo, los Gobiernos se están reinventando para prepararse para un futuro en el que puedan llevar a la práctica formas colaborativas de liderazgo con un enfoque pangubernamental y pansocial.

6. El Comité hizo hincapié en que la gestión transparente, responsable y participativa de las finanzas públicas era un elemento clave para la gobernanza eficaz, y más aún durante la pandemia de COVID-19, cuando los Gobiernos de todo el mundo se enfrentaban a una disminución de los ingresos y a un aumento de los gastos. Esas circunstancias extraordinarias, que obligaban a tomar decisiones de un día para otro, no se podían utilizar como excusa para la falta de transparencia, rendición de cuentas y participación. Dichas decisiones podían repercutir en la eficacia del gasto público y la prestación de servicios públicos, la equidad en la distribución de los fondos públicos, la futura sostenibilidad fiscal y el endeudamiento y la dinámica política, por no hablar del bienestar de las personas, especialmente de los grupos vulnerables y excluidos, incluidos los refugiados y los desplazados, y todo ello podía afectar a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7. El Comité subrayó que el enorme potencial de las adquisiciones públicas sostenibles seguía estando infrautilizado. Si aprovechan las adquisiciones de la administración pública para orientar los productos y servicios hacia la sostenibilidad, los Gobiernos pueden dar ejemplo y estimular los mercados de productos sostenibles. Las adquisiciones públicas representan, en promedio, entre el 13 % y el 20 % del producto interno bruto (PIB). Al crear las condiciones legales para las adquisiciones públicas sostenibles y extraer enseñanzas de los países pioneros se contribuye a la consecución de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. La calidad de la administración pública y de la gobernanza debe formar parte de las políticas estratégicas nacionales y subnacionales para la implementación de la Agenda 2030. Las entidades encargadas de la gobernanza y la administración pública, incluidas las escuelas y los institutos de formación gubernamentales, no suelen formar parte del marco político de la Agenda 2030, pero son asociados esenciales para elaborar mecanismos institucionales adecuados y velar por que las competencias, aptitudes y comportamientos de la fuerza de trabajo se orienten hacia la aplicación efectiva de metas específicas, sobre la base de los Objetivos.

[2] Para consultar el texto completo de los principios, véase E/2018/44-E/C.16/2018/8, párr. 31.

9. Las perturbaciones económicas causadas por la pandemia de COVID-19 han intensificado aún más las vulnerabilidades de los países en situaciones de conflicto y posconflicto y debilitado su capacidad para ganar impulso hacia el logro de la mayoría de las metas de los Objetivos. La paz, la seguridad y la gestión de los conflictos siguen siendo fundamentales para que se establezcan unas condiciones y un entorno propicios para avanzar en la consecución de los Objetivos. Por consiguiente, los países en situaciones de conflicto y posconflicto necesitan que se redoblen los esfuerzos para forjar alianzas para el desarrollo que permitan superar los estragos de la pandemia y retomar la trayectoria de recuperación.

10. El Comité entabló un diálogo con tres países que presentaron exámenes nacionales voluntarios con objeto de promover la interacción directa con los países interesados en relación con los aspectos institucionales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Azerbaiyán, Colombia e Indonesia presentaron experiencias concretas para el debate. En las deliberaciones se puso de manifiesto que se estaba avanzando mucho en la calidad de la administración pública y la gobernanza a nivel nacional, con soluciones y prioridades contextualizadas, y que el intercambio de experiencias entre países podía ser un elemento catalizador para el progreso.

11. En el capítulo III del presente informe figuran otras observaciones y conclusiones relativas a las cuestiones planteadas en la contribución del Comité al Foro.

Capítulo II
Organización del período de sesiones

A. Trabajos del período de sesiones

12. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, está integrado por 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2020/3 del Consejo, relativa a los arreglos de trabajo revisados para el período de sesiones de 2020 del Consejo Económico y Social y los períodos de sesiones de sus órganos subsidiarios, y la decisión 2021/215, relativa a las fechas del 20º período de sesiones del Comité, y teniendo en cuenta la decisión 2021/213, relativa al procedimiento para la adopción de decisiones por los órganos del período de sesiones y los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el período de sesiones de 2021 del Consejo, el Comité celebró su 20º período de sesiones en formato virtual del 12 al 21 de abril de 2021 (véase el anexo II).

13. El Comité aprobó el proyecto de informe sobre su período de sesiones el 21 de abril de 2021.

B. Programa

14. El programa del 20º período de sesiones del Comité fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aspectos de gobernanza y administración pública del tema del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021.
4. Diálogo con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios sobre los aspectos institucionales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
5. Fortalecimiento de la base analítica de las políticas de reforma con arreglo a los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible.
6. Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la presupuestación y la gestión financiera a nivel nacional y subnacional.
7. Adquisiciones públicas sostenibles en la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible.
8. Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus en los trabajadores esenciales del sector público.
9. Construcción de instituciones sólidas para el desarrollo sostenible en los países afectados por conflictos.
10. Programa provisional del 21er período de sesiones del Comité.
11. Aprobación del informe del Comité sobre su 20º período de sesiones.

C. Elección de la Mesa

15. La composición de la Mesa del Comité durante el 20º período de sesiones fue la siguiente:

Presidenta:
Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica)

Vicepresidentes:
Geert Bouckaert (Bélgica)
Louis Meuleman (Países Bajos)
Lamia Moubayed Bissat (Líbano)

Relator:
Henry Sardaryan (Federación de Rusia)

Capítulo III
Desarrollo de instituciones inclusivas, eficaces y resilientes para una recuperación sostenible de la pandemia de enfermedad por coronavirus y la consecución oportuna de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

A. Fortalecimiento de la base analítica de las políticas de reforma con arreglo a los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible

Promoción de la apropiación de los principios para acelerar la acción sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

16. El Comité subrayó la necesidad de asumir como propios los principios para acelerar la creación de instituciones sólidas y la acción sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello, se necesitaban mecanismos que apoyaran una cultura de aplicación de los principios a todos los niveles y entre las generaciones de trabajadores del sector público. Como se había señalado en períodos de sesiones anteriores, para subsanar las deficiencias de capacidad de los trabajadores del sector público era necesario reforzar los programas de formación conexos, el aprendizaje entre pares y el intercambio de buenas prácticas dentro de los países y entre ellos, así como impartir formación básica sobre los Objetivos a todos los trabajadores del sector público. Se debía prestar una mayor atención a la formación y capacitación profesional a nivel subnacional, dado que las autoridades locales eran el principal nivel operativo de gobierno. Además, se debía hacer un mayor esfuerzo para promover la concienciación entre los parlamentarios y secretarios permanentes, haciendo hincapié en el fomento de la “excelencia ministerial” y el desarrollo del liderazgo para apoyar la implementación.

Estudios regionales sobre la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible

17. El Comité acogió con beneplácito la reciente iniciativa del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares de realizar un estudio de referencia sobre la aplicación de los principios en África y recordó que el propósito del estudio era determinar la experiencia y el estado de preparación de los Gobiernos africanos para la aplicación de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en los contextos nacionales. Ese estudio serviría para recomendar a los Gobiernos de los países africanos medidas orientadas a construir instituciones públicas resilientes, inclusivas y responsables y a poner en común las mejores prácticas institucionales entre los Estados miembros de la Unión Africana.

18. El Comité tomó nota del resumen del estudio presentado por el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares en el que este reconocía la importancia de los principios para el mandato ampliado del Mecanismo, a saber, supervisar y evaluar la implementación de la Agenda 2063: el África que Queremos y de la Agenda 2030. El Mecanismo también tenía previsto informar en el estudio sobre el impacto de la pandemia en la aplicación de los principios y presentaría estudios de casos sobre el diseño y la aplicación de políticas en una selección de países abarcados en el estudio. El Comité examinó el caso de Kenia con cierta profundidad y observó los progresos realizados al aplicar, en todo el sector público, los principios, que tenían su fundamento en la legislación básica del país, al tiempo que señaló el impacto en los presupuestos del cambio hacia medidas de respuesta de emergencia y la consiguiente limitación de los esfuerzos por reforzar las funciones de supervisión, la elaboración de políticas sólidas, la integridad, la transparencia y la participación de los interesados.

19. El Comité también acogió con beneplácito un proyecto de estudio sobre la aplicación de los principios en Europa Oriental y Asia Central, en el que se concluía que muchos de los problemas y obstáculos para la construcción institucional en la región tenían aspectos en común y se podían abordar utilizando herramientas y enfoques similares. El Comité tomó nota de las observaciones que figuraban en el estudio sobre los progresos realizados en materia de transparencia en la Federación de Rusia gracias a la digitalización de los servicios públicos, así como de las medidas adoptadas por el Gobierno para responder a la pandemia de COVID-19 con la colaboración del sector privado. Asimismo, en el estudio se informaba sobre los retos a que se enfrentaban diferentes países de la región debido a la aparente falta de conocimientos especializados y de recursos en el sector público, a veces asociada a la arbitrariedad en la contratación, un aparato estatal inflado, la deficiente profesionalidad de los funcionarios y la ausencia de sistemas de gestión de los recursos humanos. La falta de colaboración entre las autoridades públicas también se había señalado como una preocupación en algunos países en los que la coordinación interdepartamental y el diálogo entre los diferentes agentes gubernamentales eran limitados. Otro motivo de preocupación eran las cuestiones relativas a la subsidiariedad y el reparto de responsabilidades y recursos entre los distintos niveles de gobierno. El Comité tomó nota de las conclusiones del estudio que apuntaban a que la elaboración de políticas sólidas también era un reto para la región debido a la escasez de información estadística, incluidos datos desglosados por género y edad, y a la falta de software para el análisis de los datos. El desarrollo de registros de información unificados y de bases de datos a los que tuvieran acceso todas las entidades públicas era el mejor modo de proceder.

Revisión de las orientaciones técnicas

20. El Comité tomó nota de los recientes esfuerzos realizados por la Secretaría, en colaboración con los miembros, para promover la aplicación de los principios. El Comité alentó al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a que siguiera apoyando su puesta en práctica e implicando en esa labor a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las comunidades profesionales y académicas. Las escuelas y los institutos de formación gubernamentales de todo tipo también debían desempeñar un papel importante, entre otras cosas, creando conciencia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios e incluyendo en los programas de formación el desarrollo de las aptitudes conexas. Se prestó una particular atención al principio de la formulación de políticas sólidas, teniendo en cuenta los retos de larga data que enfrentaban las instituciones públicas y el desarrollo sostenible, como la integración de las políticas, la gestión de los riesgos, la participación de los interesados, y el seguimiento y la evaluación.

21. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la elaboración de políticas a largo plazo sería crucial para garantizar la resiliencia de las instituciones públicas, y la planificación y previsión estratégicas serían claves en este sentido. No obstante, basándose en la contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y remitiéndose a la nota orientativa sobre la planificación y previsión estratégicas, el Comité subrayó que existía una tensión en la administración pública entre la respuesta a las necesidades urgentes e importantes y la obtención, al mismo tiempo, de resultados en relación con objetivos políticos a más largo plazo. La utilización de prácticas de gestión discrecional podía contribuir en algunos casos a lograr un equilibrio entre los enfoques transaccional y estratégico de las funciones gubernamentales. Sin embargo, en general, los retos estructurales en el diseño de las instituciones tendían a impedir la adopción de una perspectiva estratégica en el sector público. Algunos Gobiernos habían creado oficinas de previsión estratégica para superar este reto, algo que podía servir de ejemplo para otros.

22. El Comité llegó a la conclusión de que podía ser útil hacer un examen más a fondo de los estudios regionales y seguir sometiendo a debate la situación y las tendencias del sector público en ámbitos prácticos específicos, como la previsión estratégica, para complementar la labor realizada en períodos de sesiones anteriores utilizando como referencia las notas de orientación estratégica cuando procediera.

B. Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la presupuestación y la gestión financiera a nivel nacional y subnacional

Utilización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco para el gasto público

23. El Comité subrayó que los presupuestos nacionales se debían alinear con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para acelerar el progreso hacia su consecución, lo que en la mayoría de los casos requería que los presupuestos se reorganizaran por programas y actividades. La implementación de los Objetivos mediante su incorporación a los sistemas presupuestarios nacionales requería una decisión estratégica por parte de los dirigentes políticos, así como esfuerzos de carácter técnico. La reorganización de los presupuestos, pasando de un formato tradicional a una presupuestación basada en las actividades y los programas, era una medida clave que permitiría a los Gobiernos asignar fondos para la consecución de los Objetivos y hacer un seguimiento de los resultados.

24. La integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos presupuestarios nacionales mejora la coherencia presupuestaria, aumenta la rendición de cuentas y la transparencia, y facilita la comparabilidad de los presupuestos nacionales. Una mejor presupuestación en el contexto de los Objetivos implica participación, por ejemplo, presentando informes e implicando a los órganos legislativos, las entidades fiscalizadoras superiores, la sociedad civil y el público en general. La transparencia y la alfabetización presupuestarias son factores que promueven la participación pública en todo el proceso presupuestario. Pese a ello, solo un pequeño número de países ha dado el paso decisivo de integrar plenamente los Objetivos en los mecanismos presupuestarios nacionales y rediseñar sus planes financieros anuales y a más largo plazo en torno a la consecución de los Objetivos. También es importante que, cuando sea pertinente, los presupuestos proporcionen información sobre las asignaciones desglosada por ingresos, sexo, edad, raza, etnia, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica u otras características, a fin de contribuir a la evaluación del impacto de las políticas en los diferentes grupos.

25. El Comité observó que la utilización de los Objetivos como marco para el gasto público podía ser más fácil si el país era relativamente pequeño y tenía un alto nivel de compromiso; en el caso de países de dimensiones mayores y con más disparidades, podía darse el caso de que la prioridad fuera la aplicación de los Objetivos a nivel subnacional. Por la misma razón, la gestión de esos procesos podía resultar más difícil en los países de ingreso bajo o con carencias de capacidades financieras y profesionales. Estos países debían recibir apoyo internacional.

El caso de Cabo Verde

26. El Comité observó que Cabo Verde había priorizado explícitamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus sistemas presupuestarios, financieros y contables. Más recientemente, el país se había centrado en integrar los Objetivos en su planificación y presupuestación, en el gasto público y en el seguimiento de los progresos y los resultados. Esos esfuerzos habían resultado en mejoras considerables

en la reducción de la pobreza extrema, el aumento de la alfabetización de los adultos y la ampliación de la esperanza de vida.

27. Cabo Verde había hecho progresos notables en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el enfoque adoptado por el Gobierno se basaba en tres pilares principales. En primer lugar, el país mantenía instituciones sólidas y había invertido en el fortalecimiento de su capacidad institucional para promover el desarrollo sostenible e inclusivo, en consonancia con el Objetivo 16. Gracias a ello, había creado un entorno propicio para centrarse en los Objetivos como prioridad nacional. En segundo lugar, Cabo Verde había adoptado procesos, sistemas, métodos, técnicas y normas específicos que hacían que el apoyo institucional fuera eficaz. Por ejemplo, había puesto en marcha sistemas de planificación, programación, presupuestación y evaluación, contabilidad de costos, presupuestación por resultados, gestión basada en los resultados y herramientas de seguimiento financiero que permitían al Gobierno establecer objetivos de desempeño realistas, controlar el gasto, medir el rendimiento y realizar ajustes. En tercer lugar, sus dirigentes se habían entregado plenamente a esos esfuerzos y habían adoptado los macrodatos y el análisis intensivo de datos para llevar a cabo el seguimiento y la supervisión de las inversiones y el desempeño. Además, esos esfuerzos se habían realizado de forma transparente.

Cuestiones relacionadas con la gestión de las finanzas públicas

28. El Comité observó también que la pandemia de COVID-19 y la recesión mundial que había causado estaban socavando el equilibrio fiscal y la balanza exterior. La financiación para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya era uno de los grandes desafíos antes de la pandemia. Algunos de los problemas comunes a los que se enfrentaron los Gobiernos desde el punto de vista administrativo eran: la subordinación de los objetivos de asignación local a la autoridad nacional, debido a la limitada integración de las metas de los Objetivos en los programas de los gobiernos locales; la falta de coherencia política horizontal y vertical en los planes y programas nacionales para el desarrollo; la utilización de un enfoque a corto plazo por parte de los funcionarios públicos, lo que obstaculizaba la planificación a largo plazo; las limitaciones de los sistemas de información de gestión financiera en cuanto su fiabilidad, actualización o interoperabilidad de los datos; y los problemas de credibilidad presupuestaria.

C. Adquisiciones públicas sostenibles en la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible

Las adquisiciones públicas sostenibles como factor catalizador del progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible

29. El Comité subrayó que las adquisiciones públicas sostenibles, que se mencionaban explícitamente en la meta 12.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tenían un enorme potencial como facilitador de los esfuerzos gubernamentales para la consecución de los Objetivos. El objetivo principal de ese tipo de adquisiciones era lograr un equilibrio entre los aspectos medioambientales, sociales y económicos del consumo y la producción y, más concretamente, aumentar el peso de los factores sociales y medioambientales en las decisiones relacionadas con las adquisiciones que adoptaran los fabricantes, los proveedores y los consumidores. Las adquisiciones públicas representaban, en promedio, entre el 13 % y el 20 % del PIB. Teniendo en cuenta la magnitud de la inversión pública en la mayoría de los países, la aplicación de criterios de sostenibilidad a esas adquisiciones podía ser una de las herramientas más efectivas para el desarrollo sostenible. Mediante el aprovechamiento del gasto público, las adquisiciones públicas sostenibles permitían

a los Gobiernos predicar con el ejemplo, estimular los mercados de productos y servicios sostenibles y encaminar a la sociedad hacia pautas de consumo y producción más sostenibles.

30. Las adquisiciones públicas sostenibles eran un instrumento político estratégico para la implementación de la Agenda 2030. Para utilizarlas con éxito, se debía contar con suficiente información y análisis de los mercados y con una comprensión adecuada de los entornos en que se llevaban a cabo las adquisiciones. Ese análisis debía tener en cuenta cuestiones de economía política, como las relaciones de poder existentes, los intereses contrapuestos, el potencial de corrupción en los procesos de adquisiciones y las cuestiones de capacidad.

Ampliación de las opciones de adquisición sostenible

31. El Comité observó que la adopción de las adquisiciones públicas sostenibles se había visto obstaculizada por la falta de recursos. Sólo el 1 % de la ayuda oficial para el desarrollo se destinaba a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, y se esperaba que el impacto económico de la pandemia agravara la situación. Un problema importante era que los productos sostenibles solían ser más caros que las alternativas no sostenibles, debido a la internalización de los costos sociales y ambientales y a una oferta más limitada.

32. Los mecanismos de mercado, como el etiquetado ecológico, se podían utilizar para ampliar las opciones de compra, pero también tenían un costo, ya que requerían mecanismos de inspección y vigilancia del cumplimiento en las cadenas de suministro. Los países menos desarrollados se enfrentaban a retos particulares a la hora de abastecerse de productos que cumplieran los requisitos de producción sostenible y no solían tener la capacidad para acometer las reformas del mercado necesarias. Un enfoque podía ser dar prioridad en los mercados a los productos disponibles localmente, ya fuera para el consumo interno o para la exportación, a fin de convertir al país en un líder reconocido en métodos de producción sostenible de un determinado sector.

Mejoramiento de la capacidad para la gestión de adquisiciones públicas sostenibles

33. El Comité observó que los mecanismos institucionales existentes a menudo eran incapaces de garantizar la integración de factores de sostenibilidad en los procesos de adquisiciones en todos los sectores y a todos los niveles de la administración. Se habían tomado diversas medidas a nivel nacional para crear capacidad, por ejemplo, utilizando sistemas electrónicos para supervisar el desempeño de las entidades públicas en materia de adquisiciones y hacer un seguimiento del gasto total en productos sostenibles. También resultaba útil la afirmación del compromiso con las adquisiciones públicas sostenibles en la legislación del país, por ejemplo, estableciendo requisitos primarios y secundarios para las adquisiciones públicas. Un objetivo primario podía ser que el sistema de adquisiciones fuera justo, equitativo, transparente, competitivo y eficaz en función de los costos. Por su parte, un objetivo secundario podía ser exigir que las adquisiciones reflejaran los Objetivos relacionados con la eficiencia de los recursos, el cambio climático, la responsabilidad social y la resiliencia económica, por ejemplo, mediante un trato preferente a determinadas categorías de personas en la asignación de contratos para abordar objetivos de desarrollo social más amplios.

34. El fortalecimiento de la capacidad para la gestión de las adquisiciones públicas sostenibles también era crucial. La profesionalización de las adquisiciones públicas también podía resultar beneficiosa, en concreto para subsanar las considerables deficiencias de capacidad para la gestión cotidiana de los contratos, incluida la

especificación correcta de los requisitos de sostenibilidad y la posterior verificación de los productos. El conjunto de competencias se podía mejorar mediante capacitación selectiva, por ejemplo, en el marco de programas académicos, el suministro de orientación y recursos, el establecimiento de servicios de asistencia y el uso de certificaciones y etiquetas ecológicas, con el fin de colmar las lagunas de información y garantizar que los compradores conozcan plenamente los métodos y herramientas de adquisiciones públicas sostenibles que tienen a su disposición. El aprendizaje entre pares y el uso de herramientas digitales, como los sistemas de adquisiciones electrónicas, también podían servir de apoyo a las prácticas de adquisiciones públicas sostenibles. La implicación al más alto nivel político, el apoyo del personal directivo superior y la concienciación de los principales interesados eran también cruciales para instigar cambios de comportamiento positivos en apoyo de las adquisiciones públicas sostenibles.

35. El alineamiento de los estilos de gobernanza nacionales y subnacionales con los mecanismos de adquisiciones públicas sostenibles era fundamental para la implicación de todos los interesados pertinentes. Un ejemplo de ello era un modelo de gobernanza en red mediante el cual los Gobiernos promueven la colaboración entre empresas, instituciones públicas, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil y la favorecen como prioridad política. También había enfoques regulatorios que podían ayudar a gestionar las cadenas de suministro, como la promulgación de una ley que estableciera la obligación de hacer adquisiciones públicas sostenibles e incluyera indicadores para su medición. Por otro lado, era importante examinar cómo se producían los bienes y servicios y, en particular, promover el uso de materiales de origen sostenible y la eficiencia de los recursos en los métodos de producción. Las adquisiciones públicas sostenibles debían tener en cuenta los derechos humanos, la equidad y las prácticas laborales justas.

36. El Comité observó que los progresos hacia las adquisiciones públicas sostenibles eran mayores cuando se creaba un marco de obligado cumplimiento que se pudiera combinar con enfoques voluntarios. Por ejemplo, recurrir a las adquisiciones públicas sostenibles podía ser voluntario, pero al mismo tiempo podía ser obligatorio que se aplicaran criterios de sostenibilidad a determinados grupos de productos. Era importante que se apoyara a los Gobiernos en el desarrollo de un marco jurídico nacional claro y sin ambigüedades, ya que a falta de este los funcionarios encargados de las adquisiciones públicas podían dudar a la hora de aplicar prácticas de adquisiciones públicas sostenibles debido a preocupaciones relacionadas con los riesgos de cumplimiento, la vulnerabilidad al fraude y la corrupción. La metodología para la evaluación de los sistemas de adquisiciones públicas se podía utilizar como herramienta de diagnóstico para revisar los sistemas de adquisiciones públicas e incorporar factores de sostenibilidad.

37. Las entidades fiscalizadoras superiores podían desempeñar un papel importante en el seguimiento de los progresos realizados a nivel nacional en los programas de adquisiciones públicas sostenibles y, para ello, había que contar con una legislación adecuada. Además del marco que ofrecía la metodología para la evaluación de los sistemas de adquisiciones públicas, se podía ampliar el uso del indicador 12.7.1 de los Objetivos como base de referencia para determinar los progresos en la implantación de políticas y planes de acción sobre las adquisiciones públicas sostenibles a todos los niveles.

D. Cuestiones relativas a la gestión de la fuerza de trabajo del sector público en la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus

Condiciones de servicio de los trabajadores de primera línea

38. El Comité recordó que la crisis de la COVID-19 había puesto de relieve los riesgos y las vulnerabilidades de los Gobiernos en cuanto a su falta de preparación para las crisis y la insuficiencia de las inversiones en infraestructuras públicas. La pandemia había ejercido la presión más visible sobre el sector sanitario, pero también se habían visto afectados los trabajadores que desempeñaban muchas otras funciones esenciales que no se podían llevar a cabo fácilmente a distancia, por ejemplo, en los sectores de la seguridad pública, la educación, la asistencia social, el transporte y el saneamiento. Además, muchos trabajadores de primera línea tenían contratos temporales, lo que contribuía a la inseguridad laboral.

39. En la recuperación de la pandemia de COVID-19, se debía prestar mayor atención a garantizar que dichos empleos siguieran siendo lo suficientemente atractivos y aseguraran unas condiciones de trabajo adecuadas, el respeto de los derechos humanos y, cuando fuera necesario, el alivio del esfuerzo físico. Los planes de prestaciones y remuneración y los contratos de trabajo de todos los trabajadores de primera línea, con independencia de su función, debían reflejar mejor los riesgos que afrontaban esos empleados. En la gestión estratégica de los recursos humanos, se debía poner más énfasis en la oferta de una remuneración adecuada, basada en las competencias y el esfuerzo, algo que sería esencial para poder atraer a trabajadores competentes hacia el sector público. A su vez, una remuneración adecuada podía favorecer la prestación de servicios públicos de alta calidad.

Surgimiento de nuevas modalidades de trabajo

40. Otra enseñanza extraída de la pandemia había sido la necesidad de ampliar el alcance de las relaciones laborales en el sector público y de considerar la naturaleza cambiante del trabajo, por ejemplo, hacia acuerdos de trabajo más flexibles y un mayor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, una tendencia que se podía observar tanto en el sector público como en el privado. La aparición de modalidades de trabajo alternativas siguió poniendo en evidencia las brechas digitales existentes en el sector público. El Comité observó que los trabajadores del sector público no siempre tenían acceso a equipos e infraestructuras adecuados para desempeñar sus funciones con eficacia. Eso planteaba a su vez una cuestión práctica, a saber, si en el contexto de las nuevas modalidades de trabajo se debía compensar a los trabajadores del sector público por los gastos relacionados con el equipo, los servicios públicos y el espacio de oficina que tenían que asumir y, en caso afirmativo, en qué condiciones. A ese respecto, se debía prestar una especial atención a los trabajadores del sector público en los países de ingreso bajo y en situaciones de conflicto y en las zonas rurales y remotas, donde las brechas digitales eran más pronunciadas.

41. Asimismo, se observaron diferencias en las competencias digitales en los distintos niveles jerárquicos, por ejemplo, en situaciones en las que los funcionarios de mayor categoría dependían del apoyo técnico del personal más joven. Teniendo en cuenta que uno de los aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible era contar con una administración pública que hiciera uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la alfabetización digital podía ser un criterio útil para la contratación de trabajadores del sector público, aunque se debía garantizar al mismo tiempo una igualdad sustantiva de oportunidades para todos. En ese sentido, se debía

prestar especial atención a nivel local, que era donde la fuerza de trabajo en su conjunto solía ir a la zaga del Gobierno nacional en términos de alfabetización digital.

42. La promoción de la igualdad de género era otra esfera que requería atención. Las mujeres que trabajaban desde casa durante la pandemia tenían que realizar a menudo múltiples tareas, por ejemplo, aparte de trabajar como funcionarias, tenían que supervisar a los niños y gestionar las tareas del hogar al mismo tiempo. Aunque las cuestiones relativas a la igualdad de género y el adelanto de las mujeres iban más allá de las condiciones de trabajo y los arreglos contractuales, las modalidades de trabajo flexibles en el sector público debían tener en cuenta las condiciones imperantes y servir de ejemplo para la inclusión equitativa de las mujeres en el conjunto de la población activa.

43. El Comité reiteró que los Gobiernos se podían beneficiar en gran medida de los servicios digitalizados y de una fuerte presencia en línea para responder de manera oportuna y ampliar la cobertura de los servicios públicos a todos los grupos y a todas las zonas geográficas en la recuperación de la pandemia. Las tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial y los macrodatos, acompañadas de las debidas salvaguardias reguladoras, administrativas y de seguridad y de la capacidad necesaria para gestionar y analizar la información, podían ayudar a los Gobiernos a entender mejor las necesidades y las aspiraciones de la población. Había muchos Gobiernos que podían acelerar su labor para reforzar las capacidades que necesitaba la fuerza de trabajo del sector público en materia de tecnología de la información y las comunicaciones.

Hacia un estilo humanista de liderazgo y gestión

44. En muchos países se había observado una creciente falta de confianza en el Gobierno tras la pandemia. La recuperación de la confianza de los ciudadanos se podía fomentar mediante un liderazgo capaz en el sector público, caracterizado por la dedicación, la empatía y la profesionalidad. El Comité hizo hincapié en que, para que la recuperación de la pandemia fuera sostenible, la prestación de servicios públicos debía estar centrada en los ciudadanos y la gestión de la fuerza de trabajo debía estar en armonía con las expectativas de la población. Se necesitaba un estilo más humanístico de liderazgo y gestión en las funciones de gobierno, que primara las dotes de empatía y la inteligencia emocional, para poder hacer frente a la complejidad del desarrollo sostenible y obtener resultados en esas condiciones.

E. Construcción de instituciones sólidas para el desarrollo sostenible en los países afectados por conflictos

Impacto de la pandemia

45. El Comité observó que los países afectados por conflictos solían tener problemas de gobernanza, instituciones parciales o inadecuadas, una soberanía disputada o conflictos violentos, además de desconfianza en las instituciones de gobierno, que con frecuencia no prestaban servicios de calidad y en algunos casos no prestaban servicio alguno. Los conflictos reducían el PIB una media del 2 % por año, y las poblaciones afectadas solían tener menos formación, un acceso más limitado a los servicios básicos y pocos medios de vida sostenibles. La falta de capacidad en la administración pública y la gobernanza de las instituciones en los países afectados por conflictos seguía siendo un reto.

46. La pandemia había exacerbado esos problemas y aumentado la presión sobre unas instituciones ya abrumadas por las dificultades. Los conflictos violentos tendían a exacerbar la propagación de enfermedades infecciosas en ausencia de servicios

médicos y en contextos en los que el saneamiento solía ser difícil y podía haber un rápido movimiento de personas desplazadas. Esas epidemias planteaban una grave amenaza para unos servicios públicos que ya estaban tensados al máximo y afectaban a algunas de las poblaciones más pobres y vulnerables, hecho que podía revertir los progresos que habían logrado en materia de desarrollo.

47. También creaban oportunidades para que las autoridades y los servicios de seguridad se volvieran más opresivos y, al mismo tiempo, para que los grupos armados no estatales se aprovecharan de la menor atención o capacidad de las fuerzas gubernamentales. Por ejemplo, el cierre de los pasos fronterizos durante los confinamientos podía ayudar a los Gobiernos a aumentar el control en las zonas fronterizas frágiles, pero también podía brindar la oportunidad a los grupos no estatales de controlar cruces fronterizos informales.

48. Durante la pandemia, se había podido constatar la reducción de la eficacia de las iniciativas locales en favor de la paz, incluidos los enfoques inclusivos para la resolución de conflictos y la justicia. Las restricciones de los viajes y desplazamientos internacionales a causa de la pandemia hacían necesario un apoyo mejor y más eficaz a la gestión local de los procesos de paz. Los dirigentes locales y las organizaciones de la sociedad civil sobre el terreno seguían siendo asociados fundamentales, tanto para la consolidación de la paz como para los programas de vacunación, que dependían de la confianza y la legitimidad.

49. El Comité subrayó que el liderazgo proactivo de los Gobiernos era clave para la recuperación de la pandemia, por ejemplo, en la aplicación de restricciones a la circulación para reducir la transmisión del virus, la prestación de asistencia sanitaria, el apoyo económico y el desarrollo de vacunas que debían estar libres de consideraciones políticas y respetar las normas internacionales de derechos humanos y privacidad.

50. La financiación de los esfuerzos de vacunación masiva era una cuestión urgente. El Comité propuso que el Fondo Monetario Internacional (FMI) desempeñara un papel clave, por ejemplo, abriendo, en el marco existente del fondo de financiación rápida del FMI, una ventanilla para la financiación de las vacunas a través de la cual los países pudieran acceder a fondos para la compra anticipada de vacunas. Por otro lado, para el éxito en la distribución de las vacunas era indispensable contar con flexibilidad presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas en el proceso y con una coordinación eficaz entre las autoridades sanitarias y otras instituciones públicas.

51. El Comité subrayó que la mejora de la calidad de la administración pública y de la capacidad técnica de los funcionarios debía seguir siendo una prioridad en las zonas afectadas por conflictos. Por lo tanto, para que el sector público tuviera éxito, era fundamental que se adoptara un enfoque sensible a los conflictos que no aumentara aún más la exclusión de determinados grupos ya marginados y cuyas condiciones podían haber empeorado durante la pandemia. Un elemento central de ese enfoque sensible a los conflictos era el fomento de la confianza entre las autoridades gubernamentales y la ciudadanía, algo que también sería indispensable para poner en marcha programas de vacunación masiva y evitar futuros agravios.

Construcción de instituciones sólidas para poner fin a la violencia contra las mujeres y lograr la igualdad de género

52. La violencia sexual y de género había aumentado debido a la pandemia, sobre todo en algunos países afectados por conflictos en los que las fuerzas de seguridad se sentían empoderadas y tenían la oportunidad de abusar de su posición. Se debía prestar más atención a la construcción de instituciones sólidas para poner fin a la

violencia contra las mujeres y lograr la igualdad de género en esos entornos, así como a garantizar la protección de todos los grupos vulnerables.

53. El Comité tomó nota de la observación formulada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) de que la violencia contra las mujeres constituía una pandemia en la sombra. Las mujeres habían sido las más afectadas por la pandemia, pero también eran el pilar para la recuperación en sus comunidades. Los conflictos provocaban tasas de violencia sexual mucho más elevadas, aumentaban la vulnerabilidad de las mujeres a la pobreza y causaban pérdida de empleos, destrucción de bienes, incluidas viviendas, y servicios sanitarios de baja calidad. Reconociendo que la igualdad de género era fundamental para crear un mundo pacífico, próspero y sostenible, el Comité subrayó que los esfuerzos por lograr la igualdad de género y hacer frente a las graves repercusiones de la violencia y la discriminación para las mujeres y las niñas, incluidas las desplazadas internas, las refugiadas y las mujeres indígenas, debían estar respaldados por la construcción de instituciones sólidas para el desarrollo sostenible en esos entornos.

54. El Comité tomó nota del caso de Liberia, que había adoptado medidas para combatir la violencia de género reforzando la aplicación de una ley sobre las penas aplicables a los autores de delitos de violencia doméstica, designando un fiscal especial para tramitar los casos de violencia de género y creando un registro nacional de delincuentes sexuales. La Comisión tomó nota también de que el Gobierno había creado un equipo de tareas de seguridad nacional para ocuparse de la violencia sexual y de género. El plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la Iniciativa Spotlight, entre otros marcos, tenían como objetivo proteger los derechos de las mujeres y promover su empoderamiento. El Comité observó además que se había adoptado un enfoque ascendente en relación con la violencia de género, en virtud del cual un pequeño grupo de mujeres se había organizado en un grupo de defensa llamado Women of Liberia Mass Action for Peace, que había crecido hasta convertirse en una fuerza política contra la violencia. Ese grupo había emprendido una campaña de protesta sostenida que había contribuido a la consolidación de la paz.

El papel de los medios de comunicación y las noticias falsas

55. El Comité subrayó que la información era un ámbito en el que los Gobiernos podían desempeñar un importante papel. Era fundamental que se difundiera información clara y verificada, respaldada por pruebas, para superar los retos relacionados con las noticias falsas y la desconfianza en el Gobierno. Las noticias falsas minaban la confianza en el Estado y las instituciones, sobre todo en zonas donde el acceso a Internet era limitado y había pocas oportunidades de consultar fuentes de información alternativas. Había tres factores cruciales para generar confianza: la eficacia en el suministro de información precisa; la inclusión e implicación de todos los interesados; y la rendición de cuentas que garantizara la transparencia y la integridad.

Alianzas

56. Las alianzas a nivel mundial y el apoyo a la consolidación de la paz y la ayuda financiera de la comunidad internacional seguían siendo fundamentales en el proceso de recuperación de la pandemia en los países afectados por conflictos. El Comité observó que la Comisión de Consolidación de la Paz había reconocido la necesidad de dar prioridad a la construcción institucional. También había creado un espacio para que los Gobiernos nacionales buscaran oportunidades de cooperación Sur-Sur y triangular y para que las instituciones locales y las organizaciones de la sociedad civil explicaran los problemas para la consolidación y el sostenimiento de la paz. Era

importante que se institucionalizaran las alianzas entre la Comisión y las organizaciones regionales y subregionales, que a menudo eran los principales puntos de entrada para la colaboración con los agentes locales, nacionales y regionales en pro de la paz.

57. El Comité observó que el Fondo para la Consolidación de la Paz prestaba apoyo a los países para fortalecer las instituciones nacionales y locales, en particular en las esferas de la reforma del sector de la seguridad, el estado de derecho, la justicia de transición, el desarme, la desmovilización y la reintegración, el diálogo político, la gobernanza democrática, la capacidad de las instituciones estatales y la ampliación de la autoridad del Estado.

58. El Comité llegó a la conclusión de que la realización de un estudio más a fondo de las dimensiones de gobernanza y administración pública en esas importantes esferas de actividad podría ser una contribución significativa.

Capítulo IV
Labor futura del Comité

59. El Comité seguirá armonizando su programa de trabajo con las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social a fin de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Consejo y ayudarlo a desempeñar sus funciones. En su 21er período de sesiones, el Comité examinará el tema que se apruebe para el período de sesiones de 2022 del Consejo y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y preparará recomendaciones de políticas sobre la gobernanza y los aspectos institucionales de esa cuestión.

60. Algunas de las cuestiones que se podrían considerar son las siguientes: el gobierno equitativo y la justicia distributiva; las políticas públicas eficaces para la recuperación sostenible e inclusiva de la pandemia de COVID-19; la implicación de los jóvenes en cuestiones de gobernanza para promover el trabajo decente y el crecimiento económico inclusivo; y la construcción de instituciones sólidas para lograr la igualdad de género. El Comité también podría examinar la construcción de instituciones sólidas para luchar contra el cambio climático y sus efectos y para la gestión sostenible, la protección y la restauración de los recursos naturales en el contexto de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, en particular los principios de transparencia y participación.

61. Asimismo, el Comité acordó que complementaría su análisis anterior sobre la construcción de instituciones sólidas para el desarrollo sostenible en los países afectados por conflictos, teniendo en cuenta la recuperación de la pandemia del COVID-19, en particular a la luz de los graves desafíos financieros, económicos e institucionales a que se enfrentan muchos de esos países, así como de los desafíos institucionales relacionados con los migrantes y los refugiados.

62. El Comité afirmó que los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, refrendados por el Consejo en julio de 2018, continuaban proporcionando un marco transversal útil e interconectado para su labor. En su 21er período de sesiones, el Comité examinaría la aplicación de los principios a nivel subnacional.

63. A la hora de analizar la gestión de las finanzas públicas y la presupuestación, el Comité examinaría cuestiones relacionadas con las inversiones en el sector de la salud, la investigación financiada con fondos públicos, las iniciativas de financiación cruzada, los cambios de política en la gestión financiera para acelerar la recuperación y movilizar recursos para reforzar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la integración de los principios de gobernanza eficaz en la administración fiscal, los procesos de adquisiciones públicas y la gestión de la deuda, así como otros asuntos relativos a la presupuestación transparente, responsable y participativa para los Objetivos.

64. En cuanto al tema de la fuerza de trabajo del sector público, el Comité opinó que era necesario prestar más atención a las nuevas modalidades de trabajo en el sector público, las desigualdades en los sistemas de remuneración, la capacidad de la fuerza de trabajo de los gobiernos subnacionales, los cambios en la gestión del sector público para atraer a los jóvenes y las cuestiones relacionadas con la politización de la administración pública y su impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

65. En su próximo período de sesiones, el Comité examinará también cuestiones relacionadas con el gobierno digital, centrándose en la reducción de la brecha digital para una recuperación inclusiva de la pandemia, la preparación de las instituciones para aprovechar la tecnología en los sectores de la educación y la sanidad, las nuevas competencias necesarias en los puestos de liderazgo, la situación de los trabajadores del sector público en el ámbito de las tecnologías de la información y las

comunicaciones, y la aplicación de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo del gobierno digital con miras a diseñar sistemas que sean coherentes con las normas internacionales de derechos humanos y privacidad.

66. Por último, el Comité invitará una vez más a los países interesados que realicen exámenes nacionales voluntarios a entablar un diálogo interactivo con los expertos sobre los aspectos institucionales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, teniendo en cuenta las interrelaciones entre el Objetivo 16 y todos los demás Objetivos y las enseñanzas extraídas de los exámenes nacionales voluntarios, incluso en las iniciativas para crear conciencia sobre la Agenda 2030 y los Objetivos en el sector público.

67. El Comité decidió proseguir la práctica de organizar grupos de trabajo oficiosos entre períodos de sesiones para preparar la labor de su período de sesiones siguiente, teniendo presente la necesidad de elaborar análisis técnicos y especializados, evaluaciones y recomendaciones sobre políticas que sirvieran de base para la implementación de la Agenda 2030, según lo dispuesto en la resolución 72/305 de la Asamblea General. Dada la valiosa experiencia que se ha adquirido con el formato de reunión virtual, el Comité seguirá haciendo uso de la tecnología, especialmente durante el período entre sesiones para las reuniones virtuales de los grupos de trabajo y las interacciones conexas con los expertos en la preparación del período de sesiones anual que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas.

68. Se acogió con beneplácito la contribución constante de los observadores, así como el compromiso de los jóvenes interesados en la administración pública. El Comité estudiará la posibilidad de volver a dedicar una parte del programa de trabajo de su 21er período de sesiones a la celebración de consultas interactivas con los observadores y otra parte a un diálogo con las organizaciones de jóvenes.

69. El Comité decidió continuar examinando sus métodos de trabajo y expresó su interés en seguir colaborando con otros órganos subsidiarios del Consejo, la Comisión de Consolidación de la Paz y otros procesos de las Naciones Unidas, según procediera, como medio de promover los vínculos y fundamentar el enfoque integral del Consejo.

Anexo I

Lista de documentos

Tema del programa	*Título o descripción*
2	Programa provisional anotado (E/C.16/2021/1)
3	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de expertos sobre el desarrollo de instituciones inclusivas, eficaces y resilientes para una recuperación sostenible de la pandemia de enfermedad por coronavirus y la consecución oportuna de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/C.16/2021/2)
3	Contribución del Comité al examen del tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021
4	Documento de sesión sobre el diálogo con los países que realizan exámenes nacionales voluntarios sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16
5	Resumen del estudio de referencia del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares sobre el estado de la aplicación de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en África
5	Documento de sesión sobre la aplicación de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible en los países de Europa Oriental y Asia Central
5	Documento de sesión sobre la aplicación de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible: el caso de Kenya
6	Nota de la Secretaría sobre la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la presupuestación y la gestión financiera a nivel nacional y subnacional, con especial atención a Cabo Verde (E/C.16/2021/3)
7	Nota de la Secretaría sobre las adquisiciones públicas sostenibles en la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible (E/C.16/2021/4)
8	Nota de la Secretaría sobre cuestiones relativas a la gestión de la fuerza de trabajo del sector público en la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (E/C.16/2021/5)
9	Nota de la Secretaría sobre la construcción de instituciones sólidas para el desarrollo sostenible en los países afectados por conflictos (E/C.16/2021/6)

Anexo II

Correspondencia y reuniones oficiosas virtuales mantenidas durante el 20º período de sesiones

El Secretario del Comité, en nombre del Director de la División de Instituciones Públicas y Gobierno Digital en su calidad de Presidente pro tempore, envió el 8 de abril de 2021 una carta a todos los miembros del Comité en la que comunicaba cinco nombramientos para la Mesa del 20º período de sesiones que se habían recibido de diversos miembros durante el intervalo entre períodos de sesiones. Con arreglo al procedimiento de aprobación tácita, al no haberse presentado objeciones se consideró que dichos miembros de la Mesa habían sido elegidos por aclamación el 9 de abril. El Comité examinó todos los temas del programa utilizando una combinación de consultas por escrito y reuniones oficiosas que tuvieron lugar del 12 al 21 de abril a través de una plataforma virtual. Concluyó su labor con la aprobación del proyecto de informe el 21 de abril. El Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Juan Sandoval Mendiolea, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Liu Zhenmin, formularon declaraciones de apertura.

Asistencia

Los siguientes 21 miembros del Comité participaron en las reuniones oficiosas virtuales del período de sesiones: Linda Bilmes (Estados Unidos de América), Geert Bouckaert (Bélgica), Upma Chawdhry (India), Emmanuelle d'Achon (Francia), Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica), Ali Hamsa (Malasia), Ma Hezu (China), Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Bridget Katsriku (Ghana), Margaret Kobia (Kenya), Linus Toussaint Mendjana (Camerún), Louis Meuleman (Países Bajos), Lamia Moubayed Bissat (Líbano), Juraj Nemec (Eslovaquia), Katarina Ott (Croacia), Regina Silvia Pacheco (Brasil), Ora-orn Poocharoen (Tailandia), Gowher Rizvi (Bangladesh), Devon Rowe (Jamaica), Abdelhak Saihi (Argelia) y Henry Sardaryan (Federación de Rusia). Gregorio Montero (República Dominicana) y Moni Pizani (República Bolivariana de Venezuela) no pudieron participar.

Se invitó a observadores de organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones conexas a enviar declaraciones por escrito antes del período de sesiones y durante su celebración y a participar en las consultas oficiosas con los observadores celebradas el 19 de abril. El tema del diálogo fue "Desarrollo de instituciones inclusivas, eficaces y resilientes para una recuperación sostenible de la COVID-19 y la consecución oportuna de los Objetivos de Desarrollo Sostenible". También se abordaron en las deliberaciones cuestiones relacionadas con la implicación de los jóvenes, el empleo y el trabajo decente, la elaboración de políticas sólidas y el desarrollo de la capacidad. Estuvieron representadas unas 40 entidades observadoras. La grabación del diálogo y las contribuciones por escrito de los observadores se pueden consultar en la página web del Comité (https://publicadministration.un.org/es/CEPA).

21-05930 (S) 010621 070621